



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-22/2022
“Contratación del arrendamiento de maquinaria y suministro de insumos para la rehabilitación de vialidades municipales”

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 12:00 horas del día 27 de junio del 2022, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. José Lorenzo Torres Hernández, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de Contraloría y Transparencia; Lic. Roberto Javier Treviño Treviño, Coordinador de Compras Generales y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo relativo a la “Contratación del arrendamiento de maquinaria y suministro de insumos para la rehabilitación de vialidades municipales”

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- Plantasfalto, S.A. de C.V.
- Paccsa Asfaltos, S.A. de C.V
- Interasfaltos, S.A. de C.V

Enseguida se hace mención de los Representantes registrados para este acto.

Por parte de la empresa Plantasfalto, S.A. de C.V., se presentó el C. Fernando Gabriel Fernández Cabriales.

A continuación, se dio lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 27 días del mes de junio del 2022, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-22/2022 relativa a la “Contratación del arrendamiento de maquinaria y suministro de insumos para la rehabilitación de vialidades municipales”

CONSIDERANDO

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-22/2022

“Contratación del arrendamiento de maquinaria y suministro de insumos para la rehabilitación de vialidades municipales”



1. Primero. - Que a las 12:00 horas del día 14 de junio del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, donde se procedió a la apertura de las propuestas técnicas, contando con la participación de las empresas **Plantasfalto, S.A. de C.V., Interasfaltos, S.A. de C.V. y Pacsa Asfaltos, S.A. de C.V.**, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que las empresas **Plantasfalto, S.A. de C.V., Interasfaltos, S.A. de C.V. y Pacsa Asfaltos, S.A. de C.V.**, presentaron sus propuestas técnicas las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 8 inciso a.

2. Segundo. - Que a las 12:00 horas del día 20 de junio del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuestas económicas, contando con la participación de las empresas, **Plantasfalto, S.A. de C.V., Interasfaltos, S.A. de C.V. y Pacsa Asfaltos, S.A. de C.V.**, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que la empresa **Plantasfalto, S.A. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procederá a la apertura del sobre que contiene su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado, para lo cual la convocante empleo un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Se hizo constar que la empresa **Plantasfalto, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo N ° 3. Cotización, su oferta por la cantidad de **\$34,426,898.41 (treinta y cuatro millones, cuatrocientos veintiséis mil, ochocientos noventa y ocho pesos 41/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$1,725,000.00 (un millón setecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)** de Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A., con numero 2168189.

Por otra parte, se hizo constar que la empresa **Interasfaltos, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cualitativa sin embargo el licitante no cumplió con los siguientes requisitos solicitados en el punto 8, inciso a., numeral X.

La empresa no cumplió, toda vez que:

- La granulometría del diseño para Nivel II, NO cumple con la granulometría requerida en el artículo 29 de la Ley Para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León.
- La granulometría del diseño para Nivel III, NO cumple con la granulometría requerida en el artículo 29 de la Ley Para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León.

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-22/2022

"Contratación del arrendamiento de maquinaria y suministro de insumos para la rehabilitación de vialidades municipales"



- En el Anexo 1 “Especificaciones Generales”, Inciso B) “Suministro de mezcla de concreto asfáltico y emulsión asfáltica”, los agregados requeridos para el diseño de vialidades Nivel III, son caliza y granito, sin embargo, los agregados utilizados para el diseño fueron caliza y escoria de alto horno.

Derivado de lo anterior la empresa **Interasfaltos, S.A. de C.V.**, quedo descalificada con base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases., motivo por el cual se le hizo devolución del sobre de su propuesta económica en ese mismo acto.

Por otra parte, se hizo constar que la empresa **Paccsa Asfaltos, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cualitativa sin embargo el licitante no cumplió con los siguientes requisitos solicitados en el punto 8, inciso a, numeral X.

La empresa no cumplió, toda vez que:

- Los diseños de las mezclas asfálticas para vialidades Nivel I y Nivel II NO fueron realizados por el método requerido el cual es PROTOCOLO AMAAC NIVEL II, solicitados en Anexo 1 “Especificaciones Generales”, Inciso B) “Suministro de mezcla de concreto asfáltico y emulsión asfáltica”.
- Aunado a lo anterior la granulometría del diseño para Nivel III NO cumple con la granulometría requerida en el artículo 29 de la Ley Para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León, pero cumple con los demás parámetros de desempeño.

Derivado de lo anterior la empresa **Paccsa Asfaltos, S.A. de C.V.**, quedo descalificada con base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases., motivo por el cual se le hizo devolución del sobre de su propuesta económica en ese mismo acto.

La propuesta económica admitida paso a ser firmada por las personas que estuvieron presentes a fin de dar transparencia a la custodia de las mismas; toda la documentación se quedó en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de emitir el fallo.

RESULTANDO

1. Primero.- Una vez realizada la evaluación de la propuesta de manera conjunta por el Responsable de Diseño de la Unidad de Pavimento de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y el Coordinador de Planeación Estratégica y Licitaciones, se desprende lo siguiente:

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-22/2022

“Contratación del arrendamiento de maquinaria y suministro de insumos para la rehabilitación de vialidades municipales”



Se hace constar que la empresa **Plantasfalto, S.A. de C.V.**, cumplió satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso.

- Segundo.- Que el día de hoy 27 de junio del año en curso, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Décima Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:


FALLO

UNICO: Una vez analizadas las propuestas, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; se adjudica a la empresa **Plantasfalto, S.A. de C.V.**, con **R.F.C. PLA731127PP5**, por un monto de hasta **\$34,426, 898.41 (Treinta y cuatro millones cuatrocientos veintiséis mil ochocientos noventa y ocho pesos 41/100 M.N.) IVA Incluido**, con una vigencia para del 28 de junio del 2022 al 21 de octubre del 2022. Se le informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar el día 08 de julio del 2022 a las 12:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio; plazo que, previa determinación de la Dirección podrá ampliarse hasta 30 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Así mismo se le informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Así lo acuerda y lo firma, el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:10 horas del día 27 de junio del 2022, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P. José Lorenzo Torres Hernández
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia



Lic. Roberto Javier Treviño Treviño
Coordinador de Compras Generales

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

Participantes:

C. Fernando Gabriel Fernández Cabriales.
Plantasfalto, S.A. de C.V.